

PREMIO “ASFASPRO”

Los suboficiales son, como han indicado diversos estudios, los grandes olvidados entre las diferentes categorías del personal militar, por lo que resultan muy meritorias todas las actuaciones que tienen por objetivo hacer visibles ante la sociedad tanto al colectivo de suboficiales como a la problemática que les afecta. En justa correspondencia, la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas consideró en la Asamblea Ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2016 en Madrid que la asociación debería mostrar su agradecimiento a las voces que defienden la dignidad del suboficial, que se posicionan a su lado y trabajan en pro de los suboficiales, y que la mejor manera de hacerlo era estableciendo un Premio para ello, autorizando a la Junta Directiva a elaborar las bases del mismo.

En cumplimiento del mandato de la Asamblea de ASFASPRO, la Junta Directiva de la asociación ha aprobado en reunión celebrada el 27 de abril de 2017¹ las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto del premio. Se crea como muestra de agradecimiento a las acciones o trabajos desarrollados en pro del colectivo de suboficiales de las Fuerzas Armadas, en defensa de la dignidad del suboficial y/o en la búsqueda de soluciones a la problemática que afecta a los suboficiales.

Segunda. Denominación. Se denominará Premio “ASFASPRO”, tomando el nombre de la propia Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, porque es el colectivo de suboficiales quien agradece los esfuerzos realizados a favor de esta categoría de militares.

¹ El texto se ha venido actualizando, en el Anexo II figuran las modificaciones efectuadas con posterioridad a esta fecha.

Tercera. Periodicidad. El premio se entregará con periodicidad bienal.

En caso de que por un motivo justificado no se pueda realizar el acto de entrega del galardón se mantendrá en suspenso el inicio de la siguiente convocatoria hasta después de la celebración de dicha entrega.

Cuarta. Descripción. A los galardonados se les entregará una estatuilla de suboficial del siglo XVIII diseñada a partir de la obra realizada por Augusto Ferrer-Dalmau para la primera convocatoria de este Premio, que representa los valores de compañerismo y sacrificio propios de los suboficiales.

Quinta. Galardonados. Podrán ser merecedores al premio las personas, colectivos e instituciones civiles y militares que sobresalgan de forma excepcional por la dedicación y entrega mostradas en su colaboración desinteresada con el colectivo de los suboficiales, obteniéndose con ello una apreciable mejora en la visibilidad social del mismo, así como en sus condiciones profesionales.

El premio podrá declararse desierto y no se concederá dos veces a la misma persona, colectivo o institución.

Sexta. Propuesta de candidatos. En cualquier momento que el socio considere oportuno podrá remitir a la secretaría de la asociación la propuesta justificada de candidato, en caso de contener más de uno deberá clasificarlos por orden de prioridad.

Durante el último semestre del año anterior a su concesión, la Junta Directiva recordará mediante comunicado a los socios que pueden elevar propuestas.

Séptima. Designación de galardonados. Para la designación del premiado se establecerá una Junta Calificadora en concepto de tribunal único, que será la encargada de otorgar el premio y cuyo fallo será inapelable.

La Junta Calificadora será presidida por el Presidente de la Asociación, asistiendo en calidad de vocales el resto de miembros de la Junta Directiva así como los dos socios más antiguos que no formen parte de la Junta Directiva. El secretario de la Junta Directiva hará también las veces de secretario de la Junta Calificadora.

Se reunirá durante el primer trimestre del año de entrega del premio, en doble sesión.

En la reunión inicial serán expuestos los candidatos al premio y se confeccionará un listado de finalistas; en su caso, se recabará la información complementaria que se considere necesaria.

En la segunda reunión, aproximadamente quince días después, se fallará el premio. De ambas reuniones levantará acta el secretario.

Octava. Proclamación. La proclamación del premiado se hará pública a través de la página web de ASFASPRO y mediante comunicado de prensa, y se notificará a los interesados mediante comunicación directa, por la Secretaría de la Asociación.

Novena. Entrega del galardón. La entrega del premio tendrá lugar con ocasión de un acto relevante organizado por la asociación. En dicho acto se dará lectura al acta de la Junta Calificadora, en la que constará un resumen de los hechos, servicios, trabajos y circunstancias que le hacen merecedor del premio.

Disposición adicional. Primera concesión. Con ocasión de la concesión por primera vez del premio y para iniciar su andadura, se exime de la necesidad de solicitar propuestas durante el año anterior señalada en la Base Sexta.

Madrid a, fecha de la firma.

El SECRETARIO,

EL PRESIDENTE

ANEXO I. DIPLOMA ACREDITATIVO PREMIO “ASFASPRO”

ANEXO II. MODIFICACIONES EN LAS BASES

ANEXO III. IMAGEN DEL GALARDÓN



ANEXO I. DIPLOMA ACREDITATIVO PREMIO “ASFASPRO”

Se realizará en soporte de papel rígido, de tamaño DIN A-4, en color, con un diseño gráfico apropiado conteniendo una imagen de la obra artística entregada, el nombre del galardonado, el logotipo de ASFASPRO, el texto que se acompaña, debidamente firmado de su puño y letra por el Presidente y el Secretario, y con el sello de la Asociación.

La Junta Calificadora del PREMIO ASFASPRO

ha decidido otorgar dicho galardón a

NOMBRE Y APELLIDOS²

como agradecimiento a las acciones desarrolladas en pro del colectivo de suboficiales de las Fuerzas Armadas.

En Madrid, a XX de XXXXXX de XXXX.

² En su caso, nombre del colectivo o institución.

ANEXO II. MODIFICACIONES EN LAS BASES

Base tercera. Periodicidad.

Por acuerdo de la Junta Directiva, en reunión de 22 de diciembre de 2022, punto primero del orden del día, se modifica la redacción de la Base Tercera. Periodicidad.

Redacción anterior a la modificación:

El premio se entregará con periodicidad bienal.

Nueva redacción:

El premio se entregará con periodicidad bienal.

En caso de que por un motivo justificado no se pueda realizar el acto de entrega del galardón se mantendrá en suspenso el inicio de la siguiente convocatoria hasta después de la celebración de dicha entrega.

Base Cuarta. Descripción.

Por acuerdo de la Junta Directiva, en reunión de 16 de abril de 2024, punto primero del orden del día, se modifica la redacción de la Base Cuarta. Descripción.

Redacción anterior a la modificación:

En cada convocatoria del premio la Junta Directiva encargará a un artista de reconocido prestigio la realización de una obra singular que represente los valores de compañerismo y sacrificio propios de los suboficiales. A los galardonados con el premio se les hará entrega del original de la obra junto con el diploma que lo acredita.

De dicha obra se confeccionará un número limitado de copias numeradas y firmadas por el autor, que quedarán a disposición de la Junta Directiva de la asociación para ser utilizadas como detalles distinguidos con ocasión de actos de especial relevancia.



Nueva redacción:

A los galardonados se les entregará una estatuilla de suboficial del siglo XVIII diseñada a partir de la obra realizada por Augusto Ferrer-Dalmau para la primera convocatoria de este Premio, que representa los valores de compañerismo y sacrificio propios de los suboficiales.

ANEXO III. IMAGEN DEL GALARDÓN



Sargento de granaderos, siglo XVIII, generado a partir del boceto realizado por Augusto Ferrer-Dalmau para la I Convocatoria del Premio “ASFASPRO”.

NOTA. A los galardonados se les entregará la figura policromada.